



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO DE 2023 EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

En la ciudad de Antequera, en el Palacio Consistorial de los Remedios, siendo las 08:35 horas del 28 de julio de 2023, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne el PLENO al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, en Primera Convocatoria, habiendo asistido y faltado los señores que seguidamente se relacionan, bajo la presidencia de Don MANUEL JESÚS BARÓN RÍOS, asistido de mí, la SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Doña CARMEN MARÍA CAÑADAS BARÓN.

SEÑORES ASISTENTES:

BARÓN RÍOS, MANUEL JESÚS - ALCALDE-PRESIDENTE
 ROSAS GALLARDO, JUAN - TTE. DE ALCALDE DE DEPORTES Y CONTRATACIÓN (P.P.)
 CEBRIÁN SOTOMAYOR, ANA MARÍA - TTE. DE ALCALDE DE TURISMO, COMERCIO Y PATRIMONIO MUNDIAL (P.P.)
 MELERO MUÑOZ, ELENA MARÍA - TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO (P.P.)
 GARCÍA ACEDO, ANTONIO JESÚS - TTE. ALCALDE DE HACIENDA, ACTIVIDADES, CENTRO DE DATOS, COMUNICACIÓN Y AGUAS DEL TORCAL, S.A. (P.P.)
 MOLINA RUZ, MARÍA TERESA - TTE. ALCALDE DE GESTIÓN URBANÍSTICA, OBRAS, MANTENIMIENTO, PARQUES Y JARDINES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (P.P.)
 RÍOS SOTO, SARA - CONCEJAL DE ACCESIBILIDAD, EDUCACIÓN Y SALUD (P.P.)
 FERNANDEZ HURTADO JOSE MANUEL - CONCEJAL DE ANEJOS, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD (P.P.)
 CALDERÓN CARRILLO, FRANCISCO JOSÉ - CONCEJAL
 RUIZ MUÑOZ, PILAR - CONCEJAL
 GARCIA MENDOZA ANTONIO - TTE. DE ALCALDE PARA LOS SERVICIOS DE PRESIDENCIA, RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y TRÁFICO Y PERSONAL (P.P.)
 MEDINA GALEOTE JOSE MANUEL - CONCEJAL DE CULTURA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO (P.P.)
 SIERRAS VEGAS MARIA - CONCEJAL DE INFANCIA, FAMILIA, MAYORES Y EQUIDAD (P.P.)
 GONZALEZ ROMAN MARTA - CONCEJAL DE JUVENTUD, TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS (P.P.)
 SANCHEZ DIAZ FRANCISCA - CONCEJAL DE POLÍTICAS DE EMPLEO Y POLÍGONOS INDUSTRIALES (P.P.)
 MELERO GUTIERREZ MARIA DOLORES - CONCEJAL (P.S.O.E.)
 RUIZ ESPEJO JOSE LUIS - CONCEJAL (P.S.O.E.)
 ESCOBAR ESCOBAR NOEMI - CONCEJAL (P.S.O.E.)
 LEON BAEZ JAIME - CONCEJAL (P.S.O.E.)

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE:: 2023SECRGE000058
 Fecha: 25/07/2023
 Hora: 00:00
 Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

GONZALEZ PALOMINO MARIA JOSE - CONCEJAL (P.S.O.E.)

Secretario:

CAÑADAS BARÓN CARMEN MARÍA - SECRETARIA ACCIDENTAL

Interventor:

BORREGO CHECA CARMEN - INTERVENTORA ACCTAL.

FALTAN:

DIAZ ARGUELLES FRANCISCO DE PAULA - INTERVENTOR

ARANA ESCALANTE FRANCISCO ALBERTO - TTE. DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, VIVIENDA PÚBLICA, COOPERACIÓN CIUDADANA Y S.P.E.R.A.C.S.A. (P.P.)

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa seguidamente al estudio y deliberación de los asuntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA

DICTÁMENES SOBRE ASUNTOS DE TRAMITACIÓN ORDINARIA

1. - DICTAMEN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO 2023-EXTRAJUDICIAL 05.

Iniciada la sesión con la asistencia de diecinueve miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente integran el Pleno, al no haberse incorporado a la misma los Concejales del Grupo Municipal Popular don Juan Rosas Gallardo y don Francisco Alberto Arana Escalante, respectivamente; toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada por la Unidad de Intervención sobre reconocimiento extrajudicial de crédito del Excmo. Ayuntamiento de Antequera 2023 EXTRAJ0000005, expediente número 2023/INTERV000029, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el expediente relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera número 2023/INTERV000029 RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITO 2023 EXTRAJ0000005, con los siguientes trámites:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Tte. Alcalde	14/07/2023	
Relación de facturas 2023/000023	17/07/2023	
Informe de Intervención de Omisión Función Interventora nº 08/2023	17/07/2023	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Informe de reparo 07/2023	17/07/2023	
Informe OFI 08/2023	17/07/2023	
Nota Interior Sr. Alcalde	19/07/2023	
Informe jurídico Secretaria Acctal.	20/07/2023	
Informe del Órgano Gestor		No consta
Informe de Intervención en base al art. 28.2,e) del RD 424/2017	20/07/2023	
Informe OFI 07/2023 Convenio Ciudades Medias	25/05/2023	
Resolución 2023/004729 Convenio Ciudades Medias	14/07/2023	
Resolución de Alcaldía, levantamiento reparo, convalidación y aprobación de liquidaciones 0004915/2023	20/07/2023	
Providencia del teniente de alcalde Delegado de Hacienda inicio reconocimiento extrajudicial de créditos	20/07/2023	
Relación contable de obligaciones 2023-000238	20/07/2023	
Informe Propuesta	20/07/2023	
Informe fiscalización	20/07/2023	

Considerando que la realización de estos gastos fue necesaria para la prestación de los distintos servicios públicos competencia de este Ayuntamiento, que en su mayoría resultan esenciales para los ciudadanos y cuya prestación no puede verse paralizada por problemas derivados de las deficiencias que puedan existir en la propia estructura del Ayuntamiento o en la falta de agilidad administrativa para tramitar los oportunos expedientes de contratación.

Considerando que los proveedores tampoco deben verse perjudicados por las referidas deficiencias estructurales municipales o falta de agilidad administrativa.

Encargada por el Ayuntamiento la realización de una prestación y realizada la misma por éstos de buena fe y sobre la base de la confianza legítima que dicho encargo les merece, debe abonarse su precio al proveedor, pues de lo contrario se estaría produciendo un enriquecimiento injusto de la Administración, proscrito por la doctrina jurisprudencial.

Considerando imposible con los medios actuales la tramitación del procedimiento de revisión de oficio de estos contratos, ya que la demora que ello produciría perjudicaría gravemente a los proveedores municipales -que en su mayoría son pequeñas y medianas empresas y autónomos- y al Período Medio de Pago de este Ayuntamiento, con todas las consecuencias que ello acarrea.

A la vista de que las prestaciones han sido llevadas a cabo.

- Se dicta Resolución de Alcaldía número 2023/004729 de 14 de julio de 2023 en cuya virtud, se resuelve aprobar las liquidaciones del gasto correspondiente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

a las cuotas de 2023 derivadas del Convenio con la Fundación de Ciudades Medias del Cetro de Andalucía,

- Se dicta Resolución número 2023/004915 de fecha 20 de julio en cuya virtud, se resuelve aprobar la liquidación de las cantidades a satisfacer derivadas de las prestaciones puestas de manifiesto en el expediente pertenecientes al ejercicio 2023 de la relación de facturas nº 2023 000023 que obra en el mismo y los gastos correspondientes a las aportaciones a efectuar a la empresa que presta el servicio de las guarderías infantiles La Peñita y Virgen de los Dolores conforme a los ingresos efectuados por la Agencia Pública Andaluza de Educación

Visto que con fecha 20 de julio de 2023 se firma Providencia de incoación del trámite de reconocimiento extrajudicial de créditos en cuya virtud se dispone que se emita el oportuno informe propuesta al amparo de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para reconocer las liquidaciones de gastos contenidos en este expediente 2023-INTERV000029 y considerando tanto el Informe Propuesta de acuerdo como el Informe del Interventor General, al objeto de la imputación presupuestaria de dichas obligaciones indebidamente comprometidas al presupuesto del ejercicio 2023 por el órgano competente, se eleva a aprobación del Pleno de la Corporación en virtud de la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, así como por las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2023-EXTRAJUDICIAL 05 (expediente electrónico 2023/ INTERV000029), de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1.- 2.628.384,97 euros convalidadas por Resolución de Alcaldía 004915/2023 de 20 de julio
- 2.- 70.700,00 euros convalidadas por Resolución de Alcaldía 004729/2023 de 14 de julio
- 3.- 4.562,13 euros reparadas y levantado el reparo por Resolución de Alcaldía 004915/2023 de 20 de julio

SEGUNDO. - Autorizar y disponer el gasto así como reconocer obligaciones por importe de 2.703.647,10 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo”.

En este momento se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

don Juan Rosas Gallardo, por lo que la sesión pasa a estar integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que componen el Pleno.

Vistos los informes de Secretaría y de Intervención que obran en el expediente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 2023 EXTRAJ0000005 a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Ruiz Espejo, anuncia el cambio de sentido de su votación emitida en Comisión Informativa, pasando de abstención a no. Así mismo, la portavoz del Grupo Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, señora Ruiz Muñoz, comunica el cambio de sentido de su votación emitida en Comisión Informativa, pasando de abstención a sí.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, visto el cambio de sentido del voto de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ninguna abstención y seis votos en contra de los integrantes del Grupo Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

1º. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos previstos en el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito número 2023-EXTRAJUDICIAL 05 (expediente electrónico 2023/ INTERV000029), de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1.- 2.628.384,97 euros convalidadas por Resolución de Alcaldía 004915/2023 de 20 de julio
- 2.- 70.700,00 euros convalidadas por Resolución de Alcaldía 004729/2023 de 14 de julio
- 3.- 4.562,13 euros reparadas y levantado el reparo por Resolución de Alcaldía 004915/2023 de 20 de julio

2º. Autorizar y disponer el gasto, así como reconocer obligaciones por importe de 2.703.647,10 euros y aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, los créditos expresados en el expediente de referencia, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican en el mismo.

2. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA 2023 EN SU MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Continúa ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Francisco Alberto Arana Escalante, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta presentada por la Unidad de Intervención sobre modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para 2023 en su modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente líquido de Tesorería, exponiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

Considerando que, de conformidad con los artículos 177.4 del TRLRHL y 36 del RD 500/1990, el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone. Dicho aumento se podrá financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de tesorería,
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

Considerando que la tramitación de las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito se regula en los artículos 177 del TRLRHL y 37 y 38 del RD 500/1990, de donde se extrae que la aprobación de los expedientes complete al Pleno y se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

Visto el expediente electrónico tramitado, con número 2023/MPAYTO000021, en el que constan las siguientes actuaciones:

- Providencia de incoación de oficio de expediente de modificación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y memoria justificativa del expediente emitida por el Tte. Alcalde de Hacienda, Actividades, Centro de Datos, Comunicación y Aguas del Torcal SA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento de principio de estabilidad presupuestaria en relación con la modificación propuesta.
- Informe de Intervención a la modificación del presupuesto propuesta en la Memoria justificativa
- Informe propuesta de la TAG de Intervención.
- Propuesta de resolución del Concejal Delegado de Hacienda

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por trece votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, ningún voto en contra y siete abstenciones de los integrantes de los Grupos Municipales Socialista y de Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Antequera de 2023, expediente número 2023/MPAYTO000021, en sus modalidades de Suplemento de crédito y de Crédito Extraordinario financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

1.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos financiados con remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior para atender necesidades surgidas en este ejercicio que no están previstas en el presupuesto inicial

CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
	18-130-2279900	PRESTACION SERVICIOS TRABAJOS MANTENIMIENTO SEÑALETICA	30.000,00
TOTAL			30.000,00
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	13-23100-4800019	SUBV.NOMINATIVA IGLESIA EVANGELICA COMUNIDAD CRISTIANA DE ANTEQUERA-MARCHA POR ANTEQUERA REZANDO POR JESUS	1.857,00
	23-33830-4800003	SUBV.NOMINATIVA ASOCIACION ANDALUZA DE ESCUELAS DE TAUROMAQUIA "PEDRO ROMERO"- ORGANIZACIÓN CICLO NOVILLADAS SIN PICADORES	13.189,00
	22-33410-4800001	SUBV.NOMINATIVA ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA - DESARROLLO ESCUELA NAJERA JAZZ	7.500,00
TOTAL			22.546,00
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2023-0000076	18-135-6250000	MOBILIARIO PROTECCION CIVIL	2.000,00
2023-0000078	06-3429-6320000	OBRAS GRADA ESTADIO MAULI	91.500,00
2023-0000077	30-3429-6330000	REPOSICION MAQUINARIA Y UTILLAJE	80.000,00
TOTAL			173.500,00
PROYECTO	CAPÍTULO VII "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"		IMPORTE (€)
2023-0000079	13-23100-7800002	SUBV.NOMINATIVA ADIPA ADQUISICION EQUIPAMIENTO RESIDENCIA ADULTOS CON DISCAPACITADOS PSIQUICOS	212.300,00
2023-0000080	13-23100-7800001	SUBV.NOMINATICA AECC-COMPRA VEHÍCULO	15.000,00
TOTAL			227.300,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS			453.346,00

SUPLEMENTOS			
PROYECTO	CAPÍTULO II "GASTOS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
	11-170-2270600	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS MEDIO AMBIENTE	18.000,00
	23-4311-2269900	FERIA AGROGANT	15.000,00
	19-432-2269901	PLAN ACCION TURISMO	60.000,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

	28-33409-2260900	NAJERA JAZZ	10.000,00
	19-3363-2269900	PATRIMONIO MUNDIAL GASTOS DIVERSOS	10.000,00
	31-171-2279901	SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUES CANINOS	1.200,00
	31-171-2100000	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES	40.000,00
	25-33704-2269905	PROGRAMA DOCE Y ACT. JUVENTUD JOVEN	8.500,00
	24-330-2260200	COMUNICACION PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	150.000,00
	18-135-2219900	SUMINISTROS DE MATERIAL DE SEGURIDAD P.CIVIL	18.000,00
	18-130-2211100	MANTENIMIENTO PINTURA Y PLACAS	18.000,00
TOTAL			348.700,00
PROYECTO	CAPÍTULO IV "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"		IMPORTE (€)
	23-4311-4800001	SUBV. NOMINATIVA IGNACIO CARRASCO VERGARA-CAMPEONATO PONYS SALTO Y DOMA	5.000,00
	22-33400-4800001	SUBV. NOMINATIVA HDAD NTRA SRA DE LOS DOLORES-EXPO COFRADE	2.000,00
TOTAL			7.000,00
PROYECTO	CAPÍTULO VI "INVERSIONES REALES"		IMPORTE (€)
2023-0000020	30-3429-6320000	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	52.000,00
TOTAL			52.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS			407.700,00
TOTAL MODIFICACION			861.046,00

INGRESOS			
PROYECTO	CAPÍTULO VIII "ACTIVOS FINANCIEROS"		IMPORTE (€)
	03-87000	REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	861.046,00
TOTAL CAPITULO VIII			861.046,00

2º. Modificar la Base 35 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente a las Subvenciones nominativas incluyendo las siguientes nuevas:

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
23-33830-4800003	13.189,00	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE ESCUELAS DE TAUROMAQUIA "PEDRO ROMERO"	ORGANIZACION CICLO NOVILLADAS SIN PICADORES
22-33410-4800001	7.500,00	ASOCIACION AMIGOS DE LA MUSICA	DESARROLLO ESCUELA NAJERA JAZZ
13-23100-4800019	1.857,00	IGLESIA EVANGELICA COMUNIDAD CRISTIANA DE ANTEQUERA	GASTOS MARCHA POR ANTEQUERA REZANDO POR



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
 MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

			JESUS
13-23100-7800001	15.000,00	ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	COMPRA VEHICULO
13-23100-7800002	212.300,00	A.D.I.P.A.	INVERSION EQUIPAMIENTO RESIDENCIA DE ADULTOS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA

Y modificar las siguientes que ya estaban presupuestadas

PARTIDA	Importe	Beneficiario	Finalidad
23-4311-4800001	7.656,00	IGNACIO CARRASCO VERGARA	ORGAIZACION CAMPEONATO PONYS SALTO Y DOMA
22-33400-400001	9.000,00	HDAD. NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	EXPOSICION COFRADE
13-23100-4800004	25.000,00	ASOC. RESURGIR PROYECTO HUMANO	ADECUACION Y REFORMA INSTALACIONES Y ORGANIZACION SAN SILVESTRE
30-3410-4800006	2.500,00	ASOCIACION AVENTURA SOLIDARIA ANTEQUERA	ORGANIZACION TORNEO SOLIDARIO ZONA SUR (FEAFV)

- 3º. Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.
- 4º. Considerar definitivamente aprobado el expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el período de exposición pública; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
- 5º. Publicar una vez aprobado definitivamente el expediente, un resumen de la modificación a nivel de capítulos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.
- 6º. Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

3. - DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, APROBADA EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023 (BOPMA NÚM. 84, DE FECHA 05/05/2023).

Continúa ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Francisco Alberto Arana Escalante, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE:: 2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta del expediente que se había tramitado por la Unidad de Recursos Humanos sobre modificación de la plantilla de personal del Excmo. ayuntamiento de Antequera, exponiendo que vista publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 84, de fecha 05/05/2023, de la plantilla del personal de este Ayuntamiento, aprobada definitivamente por acuerdo plenario de fecha 21/04/2023, donde figuran relacionadas todas las plazas existentes en la plantilla.

Vista memoria justificativa, de fecha 27/06/2023 (CSV07E70024FBC300D3W9G2T1L4L0), emitida por el Sr. Alcalde-Presidente, donde pone de manifiesto la necesidad de creación de 2 plazas denominadas "Jefe de Imagen Institucional y Corporativa" y "Jefe de Coordinación Vecinal", por cuanto *"desde esta base se pretende con esta propuesta la modificación de la plantilla y la posterior adaptación de la actual RPT para incorporar los nuevos puestos que desempeñarán el personal eventual que determinará y, en su caso, aprobará el Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión extraordinaria"*.

Visto que en la plantilla actual figuran cuatro plazas de personal eventual denominadas: "Jefe de Gabinete Alcaldía", "Jefe de Prensa y Protocolo", "Jefe de Relaciones Institucionales" y "Jefe de Comunicación Social", por cuanto, en cumplimiento de la citada Providencia de Alcaldía, el apartado D) de la plantilla del personal de este Ayuntamiento, quedaría así:

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO
JEFE GABINETE ALCALDÍA	1
JEFE DE PRENSA Y PROTOCOLO	1
JEFE DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1
JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA	1
JEFE DE COORDINACIÓN VECINAL	1

Considerando que la Legislación aplicable viene determinada por:

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Visto que las administraciones públicas, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, pueden crear y amortizar puestos de trabajo, a través de la modificación de la relación de puestos de trabajo y de la plantilla de personal.

Las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de las plazas que están dotadas presupuestariamente.

El artículo 37. 2º del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público relaciona una serie de materias excluidas de la obligatoriedad de negociación, y que resultan aplicables tanto a la negociación funcionarial como a la laboral, entre las que se encuentran las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización.

Visto que el artículo 90.1. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Resultando que de conformidad con el artículo 126.2 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

- Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.
- Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

De acuerdo con el apartado tercero de ese mismo artículo, la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

Visto que el procedimiento para llevar a cabo la modificación de la plantilla es el siguiente:

1. En primer lugar, deberá emitirse informe por la Unidad Funcional de Recursos Humanos.
2. Deberá ser informada por el Sr. Interventor, al existir modificación de créditos.
3. La modificación de la plantilla de personal deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.
4. Aprobada inicialmente la modificación de la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por 15 días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
5. A la vista de las reclamaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) y 123.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
6. El acuerdo de modificación de la plantilla de personal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y además, de conformidad con el artículo 129.3 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el acuerdo se comunicará a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma respectiva dentro del plazo de treinta días desde su aprobación.

Visto informe favorable de la Sra. Jefa de Recursos Humanos, de fecha 06/07/2023, e informe de fiscalización favorable del Sr. Interventor, de fecha 07/07/2023.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22. 2, letra i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por catorce votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y de Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y seis abstenciones de los integrantes del Grupo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Municipal Socialista, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que tiene por objeto la creación de dos nuevas plazas de Personal eventual, que se denominarán “Jefe de Imagen Institucional y Corporativa” y “Jefe de Coordinación Vecinal quedando conformada como a continuación se indica:

PLANTILLA DE PERSONAL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA
ACTUALIZADA A FECHA 06/07/2023

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
HABILITACIÓN NACIONAL					
INTERVENTOR	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPER.
TESORERO	1	A1	HAB.NAL	INT.TESORERÍA	SUPER.
ADMINISTRACIÓN GENERAL					
TEC.ADM.GRAL.	5	A1	AD.GRAL	TÉCNICA	
ADMINISTRATIVO	14	C1	AD.GRAL	ADMVA.	
AUX. ADMINISTRATIVO	3	C2	AD.GRAL	AUXILIAR	
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL					
COORDIN.BIBLIOTECA	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
ARQUITEC.TCO.	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
ING.TÉCNICO	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DIPLOMADO/A BIBLIOTEC. Y DOC.	2	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
SUBINSPEC. POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
OFIC. P. LOCAL	1	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	54	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	
CAPAT.INST.ELÉCT.	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
SEPULTURERO	1	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	N	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
VACANTES					
SECRETARIO	1	A1	HAB.NAL	SECRETARÍA	SUPER.
TEC.ADM.GRAL.	3	A1	AD.GRAL.	TÉCNICA	
TCO. CONTAB. Y FISCAL	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TEC. MED. CONTRAT.	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ACTIVIDADES	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO ALCALDÍA	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
TÉCNICO MEDIO	1	A2	AD.GRAL.	DE GESTIÓN	
ADMINISTRATIVO	14	C1	AD.GRAL.	ADMVA.	
AUXILIAR ADMVO.	7	C2	AD.GRAL.	AUXILIAR	
CONSERJE	5	AP	AD.GRAL.	SUBALTERNA	
ARQUITECTO SUPERIOR	2	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
INGENIERO SUP CAMINOS	1	A1	AD.ESP.	TÉCNICA	SUPERIOR
ARQUITECTO TCO.	3	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
DIPLOMADO/A BIBLIOTEC. Y DOC.	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
INSPEC.POL. LOCAL	1	A2	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
FISIOTERAPEUTA	1	A2	AD.ESP.	TÉCNICA	MEDIA
CAPATAZ	1	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
CAPATAZ OBRAS	2	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
ENCARGADO SERV. PINTURA	1	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
DELINEANTE SUPERIOR	1	C1	AD.ESP.	TÉCNICA	AUXILIAR
OFICIAL POL.LOCAL	7	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
POLICÍA LOCAL	3	C1	AD.ESP.	SERV.ESP.	P.LOCAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	
GUARDA-GUÍA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
OFICIAL SERV. MPLES	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.
OFIC. ELECTRICISTA	2	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFIC. JARDINERO	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OF. FONTANERO	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFIC. MANTEN.SERVIC.	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
OFICIAL MANTENIMIENTO	3	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	N	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
OFICIAL PICAPEDRERO	1	C2	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
JARDINERO	2	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	PERS.OFIC.
PEÓN SERV. MUNIC.	2	AP	AD.ESP.	SERV.ESP.	COMET.ESP.

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
ARCHIVERO	1	A1
RESTAURADOR	1	A1
APAREJADOR	1	A2
DIPLOMADO DEPORTIVO	1	A2
EDUCADOR	1	A2
TRABAJADORES SOCIALES	8	A2
JEFE 2 ADMINISTRATIVO	2	A2/C1
DELINEANTE SUPERIOR	1	C1
OFICIAL 1 ADMVO	13	C1
OPERADOR ORDENADOR	1	C1
TÉCNICO SOCIO CULTURAL	1	C1
AUX. ADMINISTRATIVO	1	C2
AYUDANTE BIBLIOTECA	1	C2
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR	1	C2
OFICIAL 1 PICAPEDRERO	2	C2
OFICIAL 1 PINTOR	4	C2
CONSERJE	1	AP
CONSERJE TEATRO TORCAL	1	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL.	1	AP
PEÓN	1	AP
VACANTES		
BIÓLOGO	1	A1
DIRECTOR MUSEO Y ARCHIVO MUNICIPAL	1	A1
ARQUEÓLOGO	1	A1
COORD. INSTALAC. DEPORTIVAS	1	A1
COORDINAD. DROGODEPENDENCIAS	1	A1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
LDO. CIENCIAS ECONÓMICAS	1	A1
LDO. DERECHO	1	A1
MÉDICO	1	A1
PERIODISTA	1	A1
PSICÓLOGO	5	A1
RESTAURADOR	1	A1
TÉCNICO SUPERIOR	1	A1
TITULADO SUPERIOR	1	A1
COORD. GRAL ACT. DEPORT.	1	A2
DIPLOMADO EMPRESARIALES	1	A2
PROFESOR ESTIMULACIÓN PRECOZ	1	A2
APAREJADOR	1	A2
COORDINADOR TURISMO	1	A2
DIRECTOR PROM. Y DES.	1	A2
EDUCADOR	1	A2
PROFESOR E.G.B.	1	A2
RESPON. PERSONAL OAL PROM Y DES.	1	A2
TÉCNICO TURISMO	1	A2
TITULADO GRADO MEDIO-P.MUJER	1	A2
TRABAJADORES SOCIALES	6	A2
JEFE 1 ADMVO.	2	A2/C1
JEFE 2 ADMINISTRATIVO	3	A2/C1
DIRECTOR TCO. CULTURA	1	C1
CAPATAZ OBRAS	2	C1
DELINEANTE SUPERIOR	1	C1
MONITOR SOCIO-CULTURAL	1	C1
OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO	11	C1
OPERADOR ORDENADOR	1	C1
TALLISTA	1	C1
TÉCNICO SOCIO CULTURAL	1	C1
AUX. ADMINISTRATIVO	5	C2
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C2
AUXILIAR MUSEO-GUÍA	4	C2/AP



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
MONITOR DEPORTIVO	3	C2
MONITOR NATACIÓN	5	C2
MONITOR SOCIAL	1	C2
OFICIAL 1 ALBAÑIL	3	C2
OFIC.1 CONDUCTOR JARDINERO	2	C2
OFICIAL 1 CONDUCTOR	3	C2
OFICIAL 1 HERRERO	2	C2
OFICIAL 1 JARDINERO	6	C2
OFICIAL 1 PINTOR	1	C2
CONSERJE	8	AP
GUARDA	1	AP
GUARDA-CONSERVADOR	2	AP
GUARDA CONSERV. INSTAL.	5	AP
GUARDA-CONSERV.INSTAL.DEPORTIVAS	1	AP
JARDINERO	4	AP
ORDENANZA DE ANEJOS	1	AP
PEÓN	2	AP
PEÓN MANTTO.	1	AP
PEÓN SEPULTURERO	3	AP

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO	GRUPO
MONITOR DEPORTIVO	4	C2
MONITOR NATACIÓN	1	C2

D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PLAZA	NÚMERO
JEFE GABINETE ALCALDÍA	1
JEFE DE PRENSA Y PROTOCOLO	1
JEFE DE RELACIONES INSTITUCIONALES	1
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1
JEFE DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y CORPORATIVA	1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

JEFE DE COORDINACIÓN VECINAL	1
------------------------------	---

2º. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los/as interesados/as podrán examinar el expediente en la Unidad Funcional de Recursos Humanos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://sede.antequera.es/>, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

DICTÁMENES SOBRE PROPUESTAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS

4. - DICTAMEN SOBRE PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO.

Continúa ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Francisco Alberto Arana Escalante, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta de Alcaldía-Presidencia sobre dedicación parcial del Concejal del Grupo Municipal Socialista don Francisco José Calderón Carrillo, cuyo texto es el siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CONCEJAL D. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN CARRILLO.

Visto que el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permite que los miembros de las Corporaciones Locales perciban retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación parcial o exclusiva, siendo dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social o, en su caso, en la Mutualidad que correspondiera si así fuera necesario, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Se propone aprobar lo siguiente:

PRIMERO.- Acordar que el Concejal D. Francisco Calderón Carrillo, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%.

SEGUNDO.- Establecer a favor del Concejal D. Francisco José Calderón Carrillo, una retribución mensual bruta por importe de 2.850 euros, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social o en la mutualidad que en su caso fuese pertinente, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

TERCERO.- A esta cantidad hay que incrementar, en el caso que proceda, una cantidad equivalente a la antigüedad que pueda acreditar de su empresa de origen, sea funcionario o laboral, dándole el valor a cada trienio acreditado, en función del grupo profesional y la cantidad que a dicho grupo le corresponda, según la tabla que se aplica en el Ayuntamiento de Antequera, independientemente de la que tengan en las empresas de origen.

CUARTO.- Que la fecha de alta en la Seguridad Social o en la mutualidad que en su caso fuese pertinente, se haga conforme a la fecha de aprobación de esta propuesta por el Pleno.

QUINTO.- Las retribuciones anuales de los miembros corporativos con dedicación parcial son de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, incluyendo los sueldos brutos y cantidad equivalente a antigüedad, en los casos en que proceda, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los funcionarios públicos y con los límites establecidos en dicha norma presupuestaria.

SEXTO.- Autorizar y disponer del gasto.

SEPTIMO.- Disponer que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la página web municipal.

OCTAVO.- Notificar dicho Acuerdo al interesado, a la Unidad Funcional de Recursos Humanos y a la Intervención para su conocimiento y efectos”.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente proponía al Pleno la adopción del oportuno acuerdo de aprobación a la vista del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa correspondiente.

Vista la propuesta de la Presidencia, vista la propuesta presentada, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, leído por la señora Secretaria General Accidental de la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por siete votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y de Con Andalucía Izquierda Unida Con Antequera, ningún voto en contra y trece abstenciones de los integrantes del Grupo Municipal Popular, lo que supone los veinte miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los veintiuno que legalmente lo integran, acuerda:

- 1º. Acordar que el Concejal D. Francisco Calderón Carrillo, realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 75%.
- 2º. Establecer a favor del Concejal D. Francisco José Calderón Carrillo, una retribución mensual bruta por importe de 2.850 euros, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social o en la mutualidad que en su caso fuese



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

- pertinente, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.
- 3º. A esta cantidad hay que incrementar, en el caso que proceda, una cantidad equivalente a la antigüedad que pueda acreditar de su empresa de origen, sea funcionario o laboral, dándole el valor a cada trienio acreditado, en función del grupo profesional y la cantidad que a dicho grupo le corresponda, según la tabla que se aplica en el Ayuntamiento de Antequera, independientemente de la que tengan en las empresas de origen.
 - 4º. Que la fecha de alta en la Seguridad Social o en la mutualidad que en su caso fuese pertinente, se haga con fecha 01 de agosto de 2023.
 - 5º. Las retribuciones anuales de los miembros corporativos con dedicación parcial son de doce mensualidades al año, más dos pagas extraordinarias completas, incluyendo los sueldos brutos y cantidad equivalente a antigüedad, en los casos en que proceda, teniendo cada año la misma variación que la Ley de Presupuestos del Estado marque para los funcionarios públicos y con los límites establecidos en dicha norma presupuestaria.
 - 6º. Autorizar y disponer del gasto.
 - 7º. Disponer que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en la página web municipal.
 - 8º. Notificar dicho acuerdo al interesado, a la Unidad Funcional de Recursos Humanos y a la Intervención para su conocimiento y efectos.

II. PARTE NO RESOLUTIVA

INFORMACIÓN, IMPULSO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

5. - PUESTA EN CONOCIMIENTO SOBRE CÁLCULO E INFORMES SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, EJERCICIO 2023, SEGUNDO TRIMESTRE.

Continúa ausente de la sesión el Concejal del Grupo Municipal Popular don Francisco Alberto Arana Escalante, por lo que la sesión sigue estando integrada por veinte miembros corporativos, de los veintiuno que legalmente componen el Pleno.

Toma la palabra el señor Alcalde-Presidente dando cuenta de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2023, según expediente número 2023/TESORE000036, exponiendo que visto que con fecha 5 de julio de 2023 se dictó providencia de inicio



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

de expediente para el cálculo y seguimiento del período medio de pago a proveedores y morosidad de las operaciones comerciales de este Ayuntamiento y los entes que conforman su sector público, correspondientes al segundo trimestre de 2023.

Vistos los informes de la Tesorería Municipal en relación con el período medio de pago a proveedores de la entidad local y el cumplimiento de los plazos de morosidad en las operaciones comerciales, emitidos con fecha 6 y 20 de julio, respectivamente y correspondientes al segundo trimestre de 2023 en relación con este Ayuntamiento y con los restantes entes que conforman el ámbito subjetivo de cada una de las magnitudes a calcular e informar.

Dadas las obligaciones de presentación al Pleno corporativo y de remisión a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales, así como de publicidad y transparencia.

Considerando la normativa aplicable que viene dada por las siguientes:

- Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8, 13 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Visto lo expuesto, los miembros de la Excmo. Corporación Municipal toman razón del expediente número 2023/TESORE000036 y de la propuesta tramitada por la Unidad de Tesorería relativa al cálculo e informes sobre el período medio de pago y morosidad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera correspondientes al segundo trimestre de 2023, cuyos acuerdos son los siguientes:

Primero.- Tomar razón del período medio de pago correspondiente al segundo trimestre de 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y de la Sociedad para la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Promoción del Empleo y de los Recursos de Antequera y su Comarca, cuyo resultado de cumplimiento es el que sigue:

Entidad	Ratio de Op. Pagadas	Ratio de Op. Pendientes	PMP trimestre
Antequera	18,81	40,82	24,71
Radio Torcal S.A	0,00	0,00	0,00
Red Andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0,00	0,00	0,00
S. Prom y Exp Recursos Antequera y Comarca S.A	5,37	-89,00	5,23
TDT Comarca de Antequera S.A	0,00	0,00	0,00

Segundo.- Tomar razón del informe sobre morosidad en las operaciones comerciales del sector público local de la entidad referido al trimestre de referencia, cuyos datos son los que siguen:

Entidad	Periodo medio pago (PMP) (días)	Pagos realizados en el trimestre			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	25,45	711	3.448.302,00 €	555	1.019.875,14 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	21,91	611	526.382,89 €	65	144.970,93 €
Radio Torcal S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo Estratégico Urbano y Territorial	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de Antequera y Comarca. S.A.	5,37	76	60.617,62 €	30	2.131,41 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0,00 €	0	0,00 €

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE:: 2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Entidad	Intereses demora pagados en el periodo	
	Nº Total pagos	Importe Total
Antequera	0	0,00 €
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	0	0,00 €
Radio Torcal S.A.	0	0,00 €
Red andaluza de Desarrollo <u>Estrategico Urbano y Territorial</u>	0	0,00 €
S. Prom. y Exp. Recursos de <u>Antequera y Comarca. S.A.</u>	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0	0,00 €

Entidad	Periodo medio pago pendiente (PMP) (días)	Fras o doc justificativos ptes de pago al final del periodo			
		Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
		Nº de pagos	Importe Total	Nº de pagos	Importe Total
Antequera	25,58	672	2.694.030,40	302	459.857,35
E. M. Aguas del Torcal de Antequera	12,58	99	123.499,14 €	3	2.584,88 €
Radio Torcal S.A.	5541,30	0	0,00 €	4	965,11 €
Red andaluza de Desarrollo <u>Estrategico Urbano y Territorial</u>	0,00	0	0	0	0
S. Prom. y Exp. Recursos de <u>Antequera y Comarca. S.A.</u>	3,00	1	90,00 €	0	0,00 €
TDT Comarca de Antequera S.A.	0,00	0	0	0	0

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 08:53 horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente Acta, de todo lo que, como Secretaria General Accidental, certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

CSV: 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700256E7D00J8M5P6P4Y4Y6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

CARMEN MARIA CAÑADAS BARON-SECRETARIA ACCTAL. - 15/09/2023
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 19/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/09/2023 12:09:04

EXPEDIENTE::
2023SECRGE000058
Fecha: 25/07/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

